

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 1 1 7

**REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA
A FACTOCHILE S.A.**

TALCA, 0 8 FEB 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N° 21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015, la Resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; certificado del servicio de Impuestos Internos de fecha 1 de febrero de 2018, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 015707 de fecha 27 de septiembre de 2017, se adjudicó a Seguridad Ibiza Global SpA, RUT N° 76.512.299-6, el servicio de seguridad y vigilancia de los jardines infantiles y la Central de Abastecimiento de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la licitación pública ID 848-41-LQ17.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015866 de fecha 7 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para los jardines infantiles y la Central de Abastecimiento de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito con Seguridad Ibiza Global SpA, RUT N° 76.512.299-6.

3.- Que Seguridad Ibiza Global SpA, emitió las facturas electrónicas N°s 142, 143, 144, 146, 148, 149 y 150, todas de fecha 29 de enero de 2018, por la suma total de \$9.779.645 (nueve millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondientes al servicio de vigilancia prestado en el mes de diciembre de 2017, en los jardines infantiles Lucerito de Talca, Entretenido de Talca, Blanca Nieves de Talca, Osito Pandy de Talca, Las Rosas de Linares, Rayito de Sol de Talca y Blanca Nieves de Linares.

4.- Que con fecha 2 de febrero de 2018, se recepcionó en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta de don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público de Talca, dando cuenta de cesión de créditos realizada entre Seguridad Ibiza Global SpA y FACTOCHILE S.A.



5.- Que según consta en certificados de anotaciones en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 7 de febrero de 2018, folios N°s 2293542, 2293538, 2293536, 2293535, 2293539, 2293541 y 2293540, Seguridad Ibiza Global SpA transfirió las facturas electrónicas individualizadas en el considerando tercero del presente acto a FACTOCHILE S.A., RUT 76.457.580-6.

6.- Que el artículo 75 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que “las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes”.

7.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 150061 de fecha 18 de enero de 2018, de esta Dirección Regional, corresponde descontar del pago al proveedor la multa aplicada en dicho acto administrativo, por la suma de \$748.882 (setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos).

8.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas al cesionario FACTOCHILE S.A., deducido el monto correspondiente a la multa aplicad por Resolución Exenta N° 150061 de fecha 18 de enero de 2018, de este servicio.

RESUELVO:

1º AUTORIZÉSE PAGO de facturas electrónicas N°s 142, 143, 144, 146, 148, 149 y 150, todas de fecha 29 de enero de 2018, emitidas por Seguridad Ibiza Global SpA, RUT N° 76.512.299-6, cedida a FACTOCHILE S.A, Rut N° 76.457.580-6.

2º PÁGUESE A FACTOCHILE S.A, RUT N°76.457.580-6, la suma total de \$9.030.763 (nueve millones treinta mil setecientos sesenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



AEEP/GNC/BHF/phf

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes